

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 9 de julio de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «EAAI-Formación Profesional» de Granada.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Antonio González Casares y doña Carmen M.<sup>a</sup> Gómez Vélez, como administradores mancomunados de la entidad Escuela Andaluza de Arquitectura e Ingeniería, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «EAAI-Formación Profesional», con domicilio en C/ Pedro Machuca núm. 19, de Granada, solicitando el cambio de titularidad del mismo, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 18014506, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior uno de Eficiencia energética y energía solar térmica y uno de Proyectos de edificación.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro a favor de Escuela Andaluza de Arquitectura e Ingeniería, S.L.

Resultando que Escuela Andaluza de Arquitectura e Ingeniería, S.L., mediante escritura pública de cesión otorgada ante don Jesús de la Fuente Galán, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, fechada en Granada, a cuatro de febrero de dos mil quince, cede a la entidad Fundación Laboral de la Construcción la titularidad del mencionado centro.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de formación profesional «EAAI-Formación Profesional», código 18014506, con domicilio en C/ Pedro Machuca, núm. 19 de Granada, que en lo sucesivo la ostentará la entidad Fundación Laboral de la Construcción, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que acerca de dicho centro corresponden a la titular cedente, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTIN  
Consejera de Educación

00074095